

Santiago, 26 de enero 2024

Estimado Sr. / Sra.:

Por medio de la presente le informamos sobre el listado de criterios para la valoración adjudicación del contrato del “**servicio de controlador**” que será el responsable de realizar las verificaciones establecidas en el artículo 74.1.a. del Reglamento (UE) nº 2021/1060 y artículos 46 apartados del 3 al 9 del Reglamento (UE) nº 2021/1059 de los gastos de **Asociación Clúster Alimentario de Galicia** en el **Proyecto 0125_EXPORT_PLUS_6_E**.

CRITERIOS PARA VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

1. OFERTA ECONÓMICA:

El presupuesto máximo del contrato es de 2.573,12 € (IVA NO INCLUIDO).

De cara a la presentación de la oferta económica, **el interesado deberá desglosar entre base imponible e impuestos asociados** a la naturaleza jurídica del oferente y servicio a realizar. La presentación de la oferta sin el citado desglose podrá suponer un requerimiento por parte del contratante durante el período de subsanación.

El precio final del contrato será el resultante de la oferta que resulte adjudicada.

Tras el cierre del plazo de presentación de ofertas, se llevará a cabo una evaluación y se establecerá un ranking de puntuación formado por un máximo de 5 empresas, las cuales presenten mejor oferta del conjunto de ofertas recibidas. Las puntuaciones para otorgar a cada uno de los oferentes en función de su propuesta económica **se basarán únicamente en la base imponible de la oferta** y tendrán una variación de 10 puntos, obteniendo la oferta más económica de las 5 un total de 55 puntos y la oferta menos económica un total de 15 puntos (ver tabla a continuación):

ORDEN DE OFERTAS ECONÓMICAS	PUNTUACIONES
1º OFERTA MÁS ECONÓMICA	55 PUNTOS
2º OFERTA MÁS ECONÓMICA	45 PUNTOS
3º OFERTA MÁS ECONOMICA	35 PUNTOS
4º OFERTA MÁS ECONÓMICA	25 PUNTOS
5º OFERTA MÁS ECONÓMICA	15 PUNTOS

En caso de concurrencia de dos o más oferentes con idénticas ofertas económicas, la puntuación asignada a su posición en el ranking no se verá afectada en ningún caso.

2. EXPERIENCIA EN SERVICIO DE CONTROLADOR DE PROYECTOS POCTEP:

Los oferentes tendrán la oportunidad de aumentar su puntuación global en caso de contar con experiencia como controlador de primer nivel en proyectos POCTEP. En ese sentido, el oferente deberá aportar en un documento distinto al de la propuesta económica la relación de proyectos POCTEP en los que haya sido designado como controlador de primer nivel. La parte contratante podrá requerir la acreditación de la adjudicación de dichos contratos. La falta de acreditación por parte del oferente tras el requerimiento de la parte contratante en ningún caso invalida su candidatura, pero la puntuación adicional ligada a la experiencia en servicio de controlador de proyectos no será tenida en cuenta al no haberse acreditado. Los baremos para la asignación de puntuación se detallan a continuación:

NÚMERO DE PROYECTOS POCTEP	PUNTUACIONES
+ 55 PROYECTOS	45 PUNTOS
40 – 55 PROYECTOS	35 PUNTOS
25 – 50 PROYECTOS	25 PUNTOS
10 – 25 PROYECTOS	15 PUNTOS
5 – 10 PROYECTOS	5 PUNTOS

En caso de que dos o más oferentes obtuvieran la misma puntuación en base a los criterios detallados anteriormente, se procederá a la adjudicación primando

en todo caso el criterio económico, siendo el oferente con mejor oferta económica el adjudicatario definitivo.

En primera instancia los paquetes documentales que requieran de subsanación no se verán penalizados en ningún caso a efectos de puntuación. En este sentido se establecerá un periodo de subsanación de 5 días hábiles tras la firma de Acta de Adjudicación Provisional. Si en los 5 días hábiles establecidos tras la firma del Acta de Adjudicación Provisional, el oferente en cuestión no hubiera procedido a la subsanación de errores, dicho oferente podrá quedar de manera automática excluido del proceso o sin puntuación adicional en función del tipo de subsanación requerida:

Las posibles subsanaciones requeridas relativas a la oferta económica son de obligado cumplimiento y la ausencia excluye automáticamente al oferente del proceso. El eventual requerimiento de subsanación no afectará en ningún caso al importe total ofertado (base imponible más impuestos asociados), ya que este importe deberá mantenerse en todo caso.

Las posibles subsanaciones relativas a la experiencia en servicio de controlador de proyectos POCTEP no son de obligado cumplimiento y la ausencia no excluye al oferente del proceso. En este caso el aspirante a adjudicatario del contrato no podrá contar con puntuación adicional.

Roberto Alonso Ferro

Dirección

Asociación Clúster Alimentario de Galicia

